

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.545

Martes 8 de Septiembre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2864381

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

ACEPTA RENUNCIA DE DOÑA ROMINA CAROLINA RAMOS RODRÍGUEZ Y NOMBRA A DON LUIS PATRICIO ÓRDENES BAHAMONDES COMO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

Núm. 165.- Santiago, 7 de julio de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación Pública; en la ley 21.091, sobre Educación Superior; en la ley 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley 21, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprobó el estatuto de la Universidad de Antofagasta, adecuado al Título II de la ley 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto supremo 218, de 2025, del Ministerio de Educación, que nombró a doña Romina Carolina Ramos Rodríguez como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Antofagasta; en la carta de 17 de junio de 2026 de doña Romina Carolina Ramos Rodríguez que comunicó su renuncia al cargo de representante del Presidente de la República en el Consejo Superior de la Universidad de Antofagasta; en el certificado de título de periodista de don Luis Patricio Órdenes Bahamondes emitido por la Universidad Católica del Norte; en la constancia 162, de 19 de junio de 2026, del Jefe (S) del Departamento de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de Antofagasta; en el memorándum interno 06/629, de 19 de junio de 2026, de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, y en la resolución 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°. Que, el artículo 1 de la ley 18.956 dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3 de la mencionada ley 18.956.

3°. Que, el decreto con fuerza de ley 21, de 2023, del Ministerio de Educación (en adelante, "el estatuto"), aprobó el estatuto de la Universidad de Antofagasta, adecuado al Título II de la ley 21.094, sobre Universidades Estatales.

4°. Que, el artículo 20 del estatuto dispone que "El Consejo Superior es el máximo órgano colegiado de la Universidad. Le corresponde definir la política general de desarrollo y las decisiones estratégicas de la institución, velando por su cumplimiento, de conformidad a la misión, principios y funciones de ésta".

Enseguida, el artículo 21 del estatuto indica que el Consejo Superior estará integrado, entre otros, por:

CVE 2864381

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

a) Tres representantes nombrados por el Presidente de la República, quienes deben ser titulados o licenciados de reconocida experiencia en actividades académicas o directivas.

Luego, el inciso primero del artículo 24 dispone que los consejeros señalados en la letra "a" del artículo 21 duran cuatro años en sus cargos; en tanto que, el inciso segundo del artículo 26 precisa que estos consejeros "no pueden desempeñar cargos o funciones en la Universidad de Antofagasta".

5°. Que, en relación con lo anterior, mediante decreto supremo 218, de 2025, del Ministerio de Educación, se nombró a doña Romina Carolina Ramos Rodríguez como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Antofagasta.

6°. Que, mediante carta de 17 de junio de 2026, doña Romina Carolina Ramos Rodríguez presentó su renuncia al cargo de representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Antofagasta, a partir del 10 de julio de 2026.

7°. Que, teniendo presente lo anterior, a través de memorándum interno 06/629, de 19 de junio de 2026, el jefe de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior solicitó dar curso al nombramiento de don Luis Órdenes Bahamondes como representante del Presidente de la República en el Consejo Superior de la Universidad de Antofagasta, acompañando los antecedentes que dan cuenta del cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de ese cargo.

Entre los antecedentes, se encuentra copia del certificado de título como periodista de don Luis Órdenes, emitido por la Universidad Católica del Norte, y documentos que acreditan su experiencia laboral, entre ellos, un finiquito de trabajo emitido por la Corporación Instituto Profesional INACAP que indica que don Luis Órdenes se desempeñó como director de admisión y comunicaciones desde el 14 de noviembre de 2018 hasta el 8 de octubre de 2020.

Asimismo, se acompaña la constancia 162, de 19 de junio de 2026, emitida por el Jefe (S) del Departamento de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de Antofagasta, que indica que don Luis Patricio Órdenes Bahamondes no es funcionario de dicho plantel, como tampoco presta servicios bajo la modalidad de convenio a honorarios.

8°. Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario dictar el presente decreto con el objeto de aceptar la renuncia de doña Romina Carolina Ramos Rodríguez al cargo de integrante del Consejo Superior de la Universidad de Antofagasta en representación del Presidente de la República y designar en dicho cargo a don Luis Patricio Órdenes Bahamondes.

Decreto:

Artículo 1°: Acéptase, a partir del 10 de julio de 2026, la renuncia de doña Romina Carolina Ramos Rodríguez, cédula nacional de identidad N° 16.486.080-9, al cargo de integrante del Consejo Superior de la Universidad de Antofagasta en representación del Presidente de la República.

Artículo 2°: Nómbrase, desde el 11 de julio de 2026, por un período de 4 años, a don Luis Patricio Órdenes Bahamondes, cédula nacional de identidad N° 16.565.293-2, como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Antofagasta en representación del Presidente de la República.

Artículo 3°: Establécese que la persona señalada en el artículo 2°, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a partir de la fecha de su nombramiento sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Paz Arzola González, Ministra de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento (decreto supremo que acepta renuncia de doña Romina Carolina Ramos Rodríguez y nombra a don Luis Patricio Órdenes Bahamondes como representante del Presidente de la República en el Consejo Superior de la Universidad de Antofagasta).- Saluda atentamente a Ud., Fernanda Valdés Raczynski, Subsecretaria de Educación Superior.